SE APRUEBA EL TRATADO PARA LA CREACION DEL CONSEJO SUDAMERICANO DEL DEPORTE (CONSUDE)

LEY N° 2454 LEY DE 21 DE ABRIL DE 2003

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA:

ARTICULO UNICO.-

De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59°, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE), suscrito en Belém do Pará - Brasil, el 4 de mayo de 2002.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, al primer día del mes de abril de dos mil tres años.

Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodgkinson, Gonzalo Chirveches Ledesma, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Marlene Fernández del Granado.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de abril de dos mil tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE. LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval, Javier Torres Goitia Caballero.